

INDIC	NI	APellidos	NO	COMUNIDAD AUTO	ADJ EXC	PROBAYOP	TURN
345	43054873T	AJENJO GUJARRO, FERNANDO		RESTO PENINSULA	EXC 2,5		L
183	2217285L	ALONSO SANCHEZ, JESUS ALFREDO		RESTO PENINSULA	EXC. 2		L
349	33416894X	ARJANAZ PEREZ, JESUS		RESTO PENINSULA	EXC 2		L
287	15804664	CACRA SARASA, MARIA BEGONA ANGELA		RESTO PENINSULA	EXC.2		L
277	4096757V	BAMALA SANCHEZ, MARIA ISABEL		CATALUÑA	EXC.2	REALIZA	L
280	40294367W	BARO I MINISTRAL, JOAN		CATALUÑA	EXC.2		L
271	33259617L	BESADA GESTO, SANTIAGO		GALICIA	EXC.2		L
230	6003855F	BLANCO CAÑIBANO, MARIA ESTRELLA		RESTO PENINSULA	EXC.2		L
106	6612221Z	CABALLERO GOMEZ, PILAR		RESTO PENINSULA	EXC. 2		L
339	40427602L	CAIRO VILAGRAN, MARTIN		CATALUÑA	EXC. 2	REALIZA	L
340	1175663H	CANO MANUEL REY S, RICARDO		ANDALUCIA	EXC. 2		L
352	28544449T	CARBAJOSA FERNANDEZ, MARIA EUGENIA		ANDALUCIA	EXC. 2		L
298	3778079I	GARCIA SERRANO, M. CARMEN		CATALUÑA	EXC.2	REALIZA	L
345	40962187P	ISLABERT VEA, JOSEP IGNASI		CATALUÑA	EXC 3		L
347	16044948E	GONDRA CHURRUCA, RAFAEL		PAIS VASCO	EXC 2	REALIZA	L
350	16203131C	INSAUSTI SERRANO, ANA MARIA		RESTO PENINSULA	EXC. 2		L
353	33231141M	LOSADA PAZANO, ANA		RESTO PENINSULA	EXC 2,3,5		L
324	31406268I	MARIN SANTANA, ALFONSO		CANARIAS	EXC. 2		L
160	6217285V	MONTALBAN SERRANO, MARIA ANGELES		GALICIA	EXC. 2		L
332	17144643Y	NOGUERAS FLAMARIQUE, M. PILAR		RESTO PENINSULA	EXC 5		L
297	32429040D	PEREZ CALOTO, MARGARITA		GALICIA	EXC.2	DOCUMENTA	L
330	22719983R	PEREZ ELORDUI, JOE JAVIER		PAIS VASCO	EXC.2		L
16	15832562S	PINILLOS EGUILUZ, SALVADOR		PAIS VASCO	EXC. 2		L
231	38790287J	SANMARTIN CABRERA, XAVIER		CATALUÑA	EXC.2 3	REALIZA	L
323	32230207F	TARRIO PENA, JOSE ANTONIO GERARDO		GALICIA	EXC 2		L
253	43074397C	TIMONER SALVA, ELENA		RESTO PENINSULA	EXC.2		L

CAUSAS DE EXCLUSION

1. No especificar correctamente ámbito por el que concurre.
2. No poseer título exigido.
3. Instancia presentada fuera de plazo.
4. Ausencia de firma en la instancia.
5. No haber pagado los derechos de examen o pagarlos fuera de plazo.
6. Haber solicitado documentar y realizar prueba optativa.
7. No presentar instancia en modelo normalizado.
8. No poseer nacionalidad española.
9. No especificar el Cuerpo por el que opta.

ANEXO II

TRIBUNAL TITULAR DE MEDICOS FORENSES

Presidente: Don José Manuel Torrecilla Jiménez. Médico Forense en puesto de Jefe de Servicio.

Vocales:

Don Manuel Enrique Sánchez Ayala. Fiscal.

Don Vicente Moya Pueyo. Catedrático de Medicina Legal y Forense.

Don Enrique Fernández Rodríguez. Médico Forense.

Don Juan Miguel Monge Pérez. Médico Forense.

Don Antonio Gómez García. Técnico Facultativo.

Doña María Leal Fernández. Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Don José Luis González Moure. Funcionario Grupo A del Gobierno Canario.

Secretario: Don Fernando Gascó Alberich. Funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia.

TRIBUNAL SUPLENTE DE MEDICOS FORENSES

Presidente: Don Manuel Molina Bayón. Médico Forense en puesto de Jefe de Sección.

Vocales:

Don José Manuel Maza Martín. Magistrado.

Don César Borobia Fernández. Profesor Titular de Medicina Legal y Forense.

Don José Roselló Baldó. Médico Forense.

Doña Josefa Conejero Estévez. Médico Forense.

Doña Rosario Mosquera Blázquez. Técnico Facultativo.

Don Eduardo Lázaro Blanco. Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Don Manuel Luján Henríquez. Funcionario Grupo A del Gobierno Canario.

Secretaria: Doña Carmen Luengo Teixidor. Funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 28 de julio que hizo públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos de promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

Mediante Resolución de 26 de octubre de 1999, la Secretaría de Estado de Justicia rectifica la de 28 de julio que hizo públicas las unidades de colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad

Autónoma; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, del 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 28 de julio que hizo públicas las unidades de colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 26 DE OCTUBRE DE 1999, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RECTIFICA LA DE 28 DE JULIO QUE HIZO PUBLICAS LAS UNIDADES DE COLABORACION DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES (TURNO LIBRE), AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE)

Mediante Resolución de 28 de julio de 1999 (BOE de 15 de septiembre de 1999), que hacía públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 20, 23 y 19 de noviembre de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 4, 5 y 7 de diciembre).

Como consecuencia de las renunciaciones de los Miembros de las Unidades de Colaboración y advertidos errores en los nombres de los ya nombrados, procede efectuar las oportunas rectificaciones, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados.

ANEXO

UNIDADES DE COLABORACION EN CADA SEDE DE EXAMEN

Burgos.

Página 33.280, Unidad de Colaboración del Cuerpo de Auxiliares. Titulares. Donde dice: «Doña Matilde Hernández Miguel», debe decir: «Doña Marta María del Alamo Miguel».

Ceuta.

Página 33.280, Coordinador General. Titular. Donde dice: «Don José González Fontes de Albornoz», debe decir: «Don Arturo Pérez Morón».

Página 33.280, Coordinador General. Suplente. Donde dice: «Don Arturo Pérez Morón», debe decir: «Don Manuel Pilar Gracia».

Página 33.280, Unidad de Colaboración Cuerpo Oficiales. Titulares. Donde dice: «Don Manuel González Pineda», debe decir: «Doña Adriana Gómez Founaud».

Página 33.280, Unidad de Colaboración Cuerpo Oficiales. Suplente. Donde dice: «Doña Adriana Gómez Founaud», debe decir: «Don Manuel Errero Obón».

Página 33.280, Unidad de Colaboración Cuerpo Auxiliares. Titulares. Donde dice: «Doña Sara Sáenz Clemente», debe decir: «Don Luis Luna Torres».

Granada.

Página 33.280, Unidad de Colaboración Cuerpo Agentes. Titulares. Donde dice: «Don Joaquín García Jiménez», debe decir: «Don Joaquín Martínez Jiménez».

Murcia.

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Oficiales. Titulares. Donde dice: «Doña M.^a Cruz Sánchez Alcaraz», debe decir: «Doña M.^a Cruz Sánchez Alcázar».

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Oficiales. Titulares. Donde dice: «Don José Antonio Gallardo Balsalobre», debe decir: «Don Antonio José Gallardo Balsalobre».

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Oficiales. Suplentes. Donde dice: «Don Emilio Cerezuela del Castillo», debe decir: «Don Juan de la Cruz López López».

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Auxiliares. Titulares. Donde dice: «Don Jorge Muñoz Muñoz», debe decir: «Don Carlos Alberto Férrez Muñoz».

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Auxiliares. Suplentes. Donde dice: «Don Carlos Alberto Férrez Muñoz», debe decir: «Doña M.^a José Gutiérrez Martínez».

Palma de Mallorca.

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Oficiales. Titulares. Donde dice: «Don Vicente Ribas Costa», debe decir: «Doña Mercedes Olmos Mene».

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Oficiales. Suplentes. Donde dice: «Doña Mercedes Olmos Mene», debe decir: «Don Vicente Ribas Costa».

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Auxiliares. Titulares. Donde dice: «Doña M.^a Luisa Tolivia Sánchez», debe decir: «Don Juan Bestard Bauzá».

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Auxiliares. Suplente. Donde dice: «Don Juan Bestad Bauzá», debe decir: «Doña M.^a Luisa Tolivia Sánchez».

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Agentes. Titulares. Donde dice: «Doña Catalina Francisca Crespi», debe decir: «Don Pablo José Rodríguez Cuesta».

Página 33.281, Unidad de Colaboración Cuerpo Agentes. Suplentes. Donde dice: «Don Pablo José Rodríguez Cuesta», debe decir: «Doña Catalina Francisca Crespi».

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifican la de 13 de julio de 1999, que hacía públicos los Tribunales Calificadores de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), y la de 30 de julio de 1999 que rectificaba la anterior.

Mediante Resolución de 26 de octubre de 1999, la Secretaría de Estado de Justicia rectifica la de 13 de julio de 1999 que hacía públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre) y la de 30 de julio de 1999 que rectificaba la anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, del 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales